No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete p. m.-

Pastor Lacasa

Groussac

Sesión 96

Día 7 de Noviembre de 1912.-

Sr. Presidente Ausente con aviso.

En Buenos Aires á los siete días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce siendo las cinco y treinta p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Srs. Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Doctor Pastor Lacasa, el Señor Presidente declaró abierta la sesión.-

Acto continuo se leyó, aprobó y firmó el acta de la anterior.-

En seguida el H. Consejo tomó en consideración los diversos asuntos que tenía para su resolución, disponiendo:

5001 C/911. Aprobar la liquidación practicada por Contaduría y mandar pagar á la orden del Sr. José F. Soler y del Consejo General de Educa

ción de Corrientes, las sumas de tres mil pesos y tres mil seiscientos pesos m/n respectivamente, importe de los alquileres devengados desde el 1º de Enero hasta el 31 de Diciembre de 1911, por las casas que ocupa la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia; debiendo imputarse éste gasto á la ley n. 8914 (Crédito Suplementario).-

4078 | P. | Archivar éste expediente en que un periódico de Jujuy formula cargos contra el Director de la Escuela Normal de Maestras de aquella provincia, Don Augusto E. Calice.-

6543 | J/910 | Hacer saber á la Sociedad Popular de Educación de Curuzú Cuatiá (Corrientes) que éste Consejo no puede informarle si, para el año próximo se creará una Escuela Normal en dicho paraje, por cuánto no se ha sancionado aún por el H. Congreso el Presupuesto respectivo.-

3339 | N. | No hacer lugar al recurso interpuesto por el Sr. Carlos Navarro á fin de que se admita nuevamente en la Escuela Normal Regional de Catamarca á su hijo Cárlos, á quien el director de la referida

		escuela eliminó del curso, por resultar aplazado en varias asignaturas.-
3449	S.	Dejar sin efecto, por injustificada y desde la fecha en que fué dictada, la suspensión que la Dirección de la escuela Normal Rural de Rosario de la Frontera (Salta) impuso á la profesora de ese establecimiento, Sra Enriqueta L. de Duarte, debiendo reponerse en sus cátedras á la referida profesora.-
4331	M.	Suspender al profesor de la escuela Normal de Bell Ville (Córdoba) don Ismael Ortiz Soria, hasta tanto se pronuncie el fallo judicial definitivo, sobre los sucesos sangrientos que recientemente se han desarrollado en aquella localidad, con motivo de la lucha electoral que se llevará á cabo en dicha Provincia.-
4293	H.	Desestimar, por infundados, los cargos que formula la Sra María E. Gruman de Hammer contra la Regente y una profesora de grado de la Escuela Normal de Maestras de Flores.-
3788	C.	1º- Declarar vacante la beca de cincuenta pesos m/n que gozaba en la Escuela Normal Regional de Catamarca el alumno don Már-

cos Boffano, á contar desde el 1º de Septiembre ppdo.-

2º.- Acordar dicha beca al alumno del mismo establecimiento don Raúl Fernández, con antigüedad al 1º de Septiembre último.

3291 C. Rectificar la resolución de fecha 3 de Octubre último, sobre justificación de las inasistencias en que incurrió durante los días 1-3 de Agosto ppdo, el profesor de la Escuela Normal de Profesores de la Capital, Dr Mariano Errotaberea, en el sentido de que dicha justificación debe considerarse con goce de sueldo.-

3856 S Dejar sin efecto el nombramiento de la Sta Jacinta Avendaño como suplente de la profesora de Historia de la Escuela Normal de Maestras de San Juan, Dª Leonor A. de Benitez, durante el término de la licencia concedida á ésta con fecha 19 de Septiembre ppdo, aprobándose los servicios prestados en tal cargo por la Srá Elvira de Rüppel.-

1732 S Aprobar los servicios que como suplentes del profesor de la Escuela Normal Regional de San Luis, Sr Nicolás Jofré, prestaron los Srs Eleodoro Jofré en la cátedra de Historia y Geografía desde

el 1° de Abril al 27 de Septiembre ppdos; é Ismael Atencio en la cátedra de Moral Cívica desde el 1° al 30 de Abril último.–

4514 16. Se dió lectura á una nota del Sr. Ministro de Instrucción Pública, pidiendo la más pronta remisión de la reglamentación de las Escuelas Normales á que se refiere el artículo 3° del Decreto de 21 de Diciembre de 1910. Se resolvió acusar recibo y manifestar en respuesta que la reglamentación de referencia se encuentra actualmente á estudio de la Comisión de Escuelas Normales y que será elevada al Ministerio oportunamente, de modo que pueda regir desde la iniciación del curso escolar próximo.–

– – – – – – Destinar la suma que aproximadamente asciende á doscientos cincuenta mil pesos moneda nacional ($ 250.000 m/n) proveniente de la Ley n° 8914 que deberá reintegrarse á "Recursos del Consejo" como igualmente la suma aproximada de trescientos mil pesos m/n ($ 300.000 m/n) que ingresará en breve procedente de sobrante de la Contribución Territorial y Patentes, ó sea

en total la suma aproximada de quinientos cincuenta mil pesos m/n ($550.000 m/n) para reintegrar á la cuenta "Subvención Nacional" lo que le adeuda la cuenta "Recursos del Consejo".-

Se dió lectura de una comunicación de don Enrique Pizarro Gurein, en su carácter de Albacea de la Testamentaría de su Sra Tía Doña Cornelia Pizarro, transcribe al H. Consejo, la siguiente cláusula del testamento otorgado por dicha Sra y cuyos términos son:

"Quinto que lega al Consejo Nacional de Educación un terreno de diez metros de frente á la calle French, con todo el fondo hasta la calle de Peña, que se ubicará en el centro de la segunda manzana de la Quinta, esto es entre las calles Laprida y Agüero, que deben abrirse; para que divididos en dos lotes iguales, el Consejo de Educación, construya un edificio en cada lote para escuelas infantiles de ambos sexos: el con frente á la calle French, para varones que llevará el nombre de su señor tío Juan Martín Pizarro y Monje

y el otro sobre la calle de Peña para niñas que llevará el nombre de su sobrino carnal Dr Felix R. Pizarro". - Se resolvió acusar recibo de la referida comunicación y autorizar á la Presidencia para que gestione del Albacea, si fuera posible, compensar el legado aumentando diez varas de frente en uno de los costados del terreno á efecto de utilizarlo mejor para los fines á que se le destina. -

12.826 J. Se dió lectura de la nota pasada por la Comisión Directiva del Jockey Club, con la que remite adjunto un recibo duplicado del Banco de la Nación Argentina por el cual consta que aquella Institución ha depositado á la orden de éste Consejo la suma de ciento once mil setecientos sesenta pesos con setenta y dos centavos moneda nacional ($ 111.760.72), proveniente del producido de las reuniones de carreras efectuadas en el mes de Octubre ppdo.

- - - - - - Librar las ordenes de pasajes correspondientes á favor del Inspector de la Dirección General de Arquitectura Don Rodolfo Guiñazú para que proceda á la recepción definitiva de los

edificios construidos en Villa Mercedes, Villa Dolores, Santa Rosa y Merlo de la Provincia de San Luis, y acordarle con el mismo fin la suma de doscientos sesenta pesos m/n ($260 m/n) en calidad de viático.-

- - - - - - Teniendo en cuenta la difícil situación económica por que atraviesa el erario escolar en estos momentos:

Suprimir, á contar del 1° del corriente mes todos los subsidios acordados anteriormente á las Instituciones cooperadoras de la educación y cuya nómina é importe obran en éste expediente.-

11.049 14°. En vista de lo manifestado por el C. Escolar 14° y en atención á los descargos hechos por la directora de la escuela n°2 del mismo Distrito, Srta Isabel Ch. de Pechieu, considerar compurgada la falta por ella cometida con el tiempo de suspensión sufrido, levantándose en consecuencia su suspensión, y dejando sin efecto la resolución por la que se ordenó su traslado.-

5497 16. Atento lo manifestado en la nota que obra en éste expediente

por la Intendencia de Guerra:

Aceptar el cambio de paño propuesto por aquella según muestra adjunta, para la confección de los uniformes de los ordenanzas de la Repartición á razón de seis pesos con cincuenta cts moneda nacional ($6.50 m/n) el metro ó sea un peso con cuarenta cts m/n ($1.40 m/n) más bajo que el anteriormente aceptado, debiendo deducirse esta diferencia al formularse la cuenta definitiva.-

3858 B. Archivár éste expediente por el que la Dirección de la Escuela Normal de San Pedro (Bs. As.) solicitaba que con el importe de los cuatro puestos de ayudantes que existían vacantes en esa escuela se nombrara una profesora de Geometría.-

3698 C. Desaprobar la suspensión que, por tiempo indeterminado, ha impuesto la Dirección de la Escuela Normal n°5 á la alumna Sta Delia A. Caminata, por no haber concurrido los padres de ésta á firmar el "Registro de Matrícula"; y hacer saber á dicha Dirección que no hay inconveniente alguno en que la citada

alumna siga teniendo como encargada de vigilar su conducta y aplicación á su hermana Sta Angela M. Caminata, profesora del mismo establecimiento.-

2579 I/911 Volver éste expediente á la Oficina Judicial, Dr García Torres, á fin de que exprese su opinión sobre lo pedido en la nota de la Municipalidad de Concepción (Misiones) con motivo de la deuda que en concepto del 15% de sus entradas, tiene pendiente con este Consejo.-

12.218 11º Autorizar al C. Escolar 11º para que de sus "Fondos de matrículas" invierta hasta la suma de Ochocientos treinta y cinco pesos con sesenta y dos centavos m/n ($ 835.62 m/n), á que asciende el presupuesto de la Casa Lepage de Max-Glucksmann, que se aprueba, para la instalación de cinematógrafo y lampara de proyecciones luminosas, con destino á la escuela nocturna C de su dependencia.-

9250 N/911. Gestionar del Exmo Gobierno de la Nación la cesión gratuita de cuatro hectáreas de terreno en Zaina Yegua (Neuquén), en el punto en que los vecinos han levan-

tado el edificio para el funcionamiento de la escuela y casa del maestro, y donación ofrecen.-

6043 10° 1°.- Renovar el contrato de alquiler de la casa calle Carranza n° 1945, ocupada por la escuela n° 16 del Consejo Escolar 10° por el término de tres años, á contar desde el 1° de Enero de 1913, con opción de parte del H. Consejo á dos años más, y mediante el alquiler mensual de cuatrocientos setenta y cinco pesos m/n ($ 475. m/n) que devengará desde la expresada fecha, ó sea desde el próximo 1° de Enero, siempre que la propietaria efectúe, por su exclusiva cuenta, las obras que indica la comisión ad-hoc, consistentes en cubrir de cristales el patio señalado en el croquis adjunto, y en ampliar la pieza de madera en el mismo, para habilitar una aula más entregándolas completamente terminadas el 15 de Febrero venidero.-

2°.- Pasar éste expediente al Sr. Abogado Asesor á fin de que formule y haga suscribir el contrato respectivo, que contendrá todas las demás condiciones de práctica, establecidas para estos casos.-

12.375 C. Conceder, en las condiciones reglamentarias, la licencia que por

un mes y á contar desde el 15 de Octubre ppdo, solicitá el Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Corrientes, Sr Aurelio Toledo.—

12.083 | 8. | Archivar este expediente, en el que varios vecinos de Villa Domínico solicitan la reposición de la ex-maestra á cargo de la dirección de la escuela nº 64 de Buenos Aires, Sra María Ventura Bueno de Silvera, que fué exonerada por el H. Consejo.—

12.430 | 14º | De acuerdo con lo dictaminado por la Comisión Didáctica de Capital y Territorios:

Aceptár la renuncia presentada por la maestra de la escuela nº 13 del C. E. 14º, Sta Isabel Altube y nombrar en su reemplazo á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios, al maestro normal Sr César Flores.—

12.217 | M. | Ascender á la primera categoría, al actual maestro de segunda de la escuela nº 2 del C. E. 4º, P. N. Señor Arístides J. Montero.—

12.003 | T. | Conceder, con goce de sueldo, la licencia que por 15 días solicitá la empleada de Tesorería, Sta Ofelia Rivera.—

11.483 | 13º | Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido la maestra de

la escuela n° 13 del C. E. 13°, Srta Luisa P. de Festenessi, durante los días 7, 9, 10, 11, 13, 14 y 28 de Septiembre ppdo.-

12.331 N. Autorizar para ejercer la enseñanza privada por el término de seis meses, en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á don Dimas Nolla Domenech, quien durante ese período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs 1 de éste expediente.

12.237 P. Habilitar para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales á doña Carmen M. Perega.-

12.437 12° Conceder un mes de licencia con goce de sueldo, á la maestra de la escuela n° 6 del C. E. 12°, Srta Dolores Mary de González (parturiente) y á contar desde el 18 de Octubre ppdo, nombrándose en caracter de suplente de la misma, á contar desde la fecha en que empezó á prestar servicios á la Sta Pilar Enguidamos Guerrico.-

12.311 6° Justificar con goce de sueldo, las inasistencias en que ha incurrido desde el 16 al 20 de Septiembre y desde el 2 al 15 de Octubre ppdos, la maestra de la escuela n° 11 y sub=

preceptora de la nocturna "C" del C. Escolar 6° Srta Teresa D. G. de Barceló.

12.089 | 10° | Declarar de dirección libre la escuela nocturna "D" del C. E. 10° y nombrar subpreceptora de la misma para que se haga cargo del grado que deja la directora á la M. t. Sta Sofía Matilde Sabarots.

10.324 | I | Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido el maestro de la escuela n° 18 del C. E. 6° y subpreceptor de la nocturna "H" del mismo, Sr Miguel A. Rossi, desde el 26 al 31 de Agosto y los días 4, 7, 10, 12, y 13 de Septiembre ppdos. -

12.192 | S | Habilitar para ejercer la enseñanza privada por el término de seis meses, con excepción de Historia y Geografía Argentinas é Instrucción Cívica á don Donato Sangiao Fernández, quien durante éste periodo de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs 1 de éste expediente. -

12.396 | S. | Autorizar provisionalmente por el término de seis meses, para ejercer la enseñanza privada en la Capital y Territorios Nacionales, con excepción de Historia y Geografías Argentinas é Instruc

ción Cívica á don Francisco Suárez, quien durante éste período de tiempo deberá presentar debidamente legalizado el certificado de fs 1 de éste expediente.–

1008 C. Acordar al Consejo General de Educación de la Provincia de Corrientes, la suma de treinta mil pesos m/n ($ 30.000 m/n) á cuenta del subsidio extraordinario que para el fomento de la instrucción primaria le asigna el Presupuesto Vigente.–

7789 E. Acordar al Consejo General de Educación de la Provincia de Entre-Rios, la suma de cien mil pesos m/n ($ 100.000 m/n), á cuenta del subsidio extraordinario que para el sostenimiento de la instrucción primaria le asigna el Presupuesto Vigente.–

10.964 5º Ordenar á la Inspección General de Contabilidad informe respecto de la autorización solicitada por el C. E. 5º para imputar á su fondo de matrículas los gastos que detalla en éste expediente.

12.080 G Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 21 de Octubre ppdo hasta el 4 del corriente, la maestra de la escuela nº 9 del

C. E. 3°; Sta Rosa Matilde de González Orejan, y aprobar los servicios que como suplente de la misma ha prestado la Sta María Elena Seguecios.-

12.434 8° Justificar en las condiciones reglamentarias, las inasistencias en que ha incurrido desde el 1° hasta el 31 de Octubre ppdo la maestra de la escuela n° 3 del Distrito 8° Sra Adela E. Varela de Amicón.-

12359 10° Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 22 de Junio hasta el 23 de Julio ppdos, la directora de la escuela n° 7 del C. E. 10°; Sta Paula Fernández.-

12.340 5° Justificar en las condiciones reglamentarias las inasistencias en que ha incurrido desde el 14 hasta el 31 de Octubre ppdo, la maestra de la escuela n° 7 del C. E. 5°; Sta Matilde Silva; y aprobar los servicios que en carácter de suplente de la misma ha prestado la Sta Inés García.-

11.872 4° Justificar en las condiciones reglamentarias las cinco inasistencias en que ha incurrido durante el mes de Julio ppdo, la

maestra de la escuela n° 19 del C. E. 4° Sra Eloisa R. de Gomez del Junco.-

11.522 C. Por aprobado el gasto, ordenará Contaduría liquide á favor de los Srs Cáceres y Coscia, la suma de doscientos ochenta y siete pesos con treinta centavos moneda nacional, importe de artículos adquiridos con destino al automóvil de la Repartición.

- - - - - - - Mandar pagar, con imputación al Inciso 12 Item 28 del Presupuesto General Vigente á la orden de los diarios que á continuación se indica, las sumas siguientes.

11.251 L A "La Argentina" cuatrocientos ochenta pesos m/n ($ 480 m/n), importe de una publicación del mensaje del Sr Presidente al H. Consejo, contestando cargos formulados por el ex- Vocal Dr Cullen.-

- - - - - - - 1°.- Declarar en estado de disponibilidad, sin goce de sueldo, y á contar del 1° del corriente á los siguientes maestros:

Felisa L. de Ravizza, Directora
Zenon Marquez, Director
Antonia G. de Ambrós, Directora
Deifilia del M. de Hernandez, "
Juan V. Oliveira, Director

Isolina Chiama, Directora
Herminia Traverso, "
María Luisa Lubín, Primera categ.
María V. de Vernengo, " "
Jacinta Cabal " "
Juan L. Savoi, " "
Manuela R. de Giovanetti, " "
Juana Varela, " "
María del Pilar Sarriera, Directora
Isolina L. de Jubero, "
Regina C. de Hernández, Vice "
Luis del Puis, (nocturnas) Subpreceptor
Aldo Banchero " "
Aldo Banchero, Primera categoría
Luisa C. Galarce, " "
Sofía C. Dominguez, Prof. música
Alcira H. de Videla, Directora
Susana G. de Torres, Directora
Eduardo Chames Alderete. Territ. Direct.
Josefa S. de Sanga, Directora.-
Rafael Sedano Acosta 1a. Categoría
Gerónimo Argüello, Director

2°.- Notificar á los maestros que se expresan á continuación que deberán gestionar inmediatamente su jubilación por encontrarse comprendidos en las condiciones que acuerdan las leyes de Jubilación n. 4349 y 4870:

Felisa L. de Ravizza, Directora
Zenón Marquez, Director

Antonia G. de Ambrós, Directora
Deifilia del V. de Hernández, "
Juan V. Olivera, Director
Isolina Chiama, Directora
Herminia Traverso, "
María Luisa Lubin, Primera categoría
María V. de Vernengo " "
Jacinta Tabal, " "
Juan L. Savón, " "
Manuela R. de Giovanetti, " "
Juana Varela, " "
María del Pilar Sarriera, Directora.

3°.- Ordenar á la Inspección Técnica de Capital y á la de Territorios, en su caso, que inmediatamente procedan á ubicar el siguiente personal, actualmente en disponibilidad sin goce de sueldo, en las escuelas de su respectiva dependencia, dando cuenta para la aprobación correspondiente:

Isolina L. de Jubero, Directora
Regina T. de Hernández, Vice "
Luis del Prio (nocturnas) Subpreceptor.
Aldo Banchero " "
Aldo Banchero, Primera categoría
Luisa C. de Galarce " "
Sofía T. Domínguez, Profesora música
Alcira H. de Videla, Directora
Susana G. de Torres, Directora.
Eduardo Thames Alderete, Territ. - Director

Josefa S. de Sanga, Directora
Rafael Sedano Acosta, Primera categ.
Gerónimo Argüello, Director.

- - - - Autorizar al Director de la Escuela Normal de Lomas de Zamora, don Ismael Aleucio, para que concurra como delegado al Congreso Pedagógico que se reunirá en Córdoba en el próximo mes de Diciembre, y á la Vice-directora Beatriz Ronco y profesora Ana María Gay al Congreso del niño y de los Derechos de la Mujer que tendrá lugar en ésta Capital en Mayo del año venidero, siempre que el uso de esta autorización no irrogue gasto alguno al Tesoro Escolar, ni implique una interrupción de las clases que dictan en dicho establecimiento.

3.207 B Hacer saber al Director de la Escuela Normal de Chivilcoy, que mientras el H. Consejo no dicte otra resolución, en nada puede alterarse la situación de las profesoras Srta Faustina del C. de Arce y Sta Amelia I. C. Gallardo designadas provisionalmente para reemplazar al Señor Ventura S. Ojeda, que con igual caracter, desempeña la Dirección de la Escuela Normal de San Luis

2º.- Manifestar, igualmente, al referido director que ha causado extrañeza al H. Consejo, su pedido de que se mantenga en sus cargos á los suplentes designados en reemplazo del Sr Ojeda, hasta que termine el presente año escolar, demostrando así, no conocer el significado de la palabra provisional.-

11.091 L. A "La Razón" veintiun pesos con sesenta centavos m/n ($21.60 m/n) importe de tres publicaciones del aviso haciendo saber á los maestros firmantes de la nota de 30 de Julio ppdo que quedan suspendidos provisionalmente, sin goce de sueldo, á los fines del artículo 82 del Reglamento General de Escuelas.-

11.090 L. A "La Razón", ciento veinte pesos m/n ($120 m/n) importe de 10 publicaciones del aviso llamando á licitación para la provisión de artículos alimenticios para las Escuelas de Niños Débiles.-

10.426 A. Pasar á informe del Abogado Asesor, este expediente en el que la hermana de la ex-directora de la escuela nº 3 del Consejo Escolar 5º Sta Manuela Arroquí, fallecida, solicita se le liquiden los haberes que hubieran corres-

pondido á ésta última.–

11.252 L. Ordenar á la Administración de "El Monitor" informe respecto de la cuenta que presenta el diario La Argentina, cobrando quinientos noventa y dos pesos con cincuenta centavos moneda nacional ($ 592.50 m/n); por la publicación de la nota dirigida al Ministerio de Instrucción Pública contestando los cargos formulados por el ex-Vocal Dr Cullen.–

7.300 C. Archivar éste expediente, en que se formulaban cargos contra la ex-maestra de la escuela n.º 57 de Catamarca Srā Margarita Soria Vildoza de Lobo.–

11.02 S/ Agregar á éste el expediente 11.557 S.

– – – – – – Nombrar Escribiente de la Oficina de Suministros, al Sr José

✓ L. Castro, con la asignación mensual de cien pesos m/n ($100 m/n).–

4131 10º No hacer lugar á la solicitud de reconsideración formulada por la maestra de la escuela n.º 7 del C. Escolar 10º Sta Sofía Cánepa, en el sentido de que las licencias que le han sido acordadas por éste expediente sean consideradas con goce de suel-

		do.
- - - -	-	Hacer saber á los siguientes maestros que para poder ser confirmados en sus puestos deben registrar su título en la Oficina de Estadística:
12.225	E.	Don Francisco Aubone, subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería.-
12.226	E.	Don Rogelio Alvarado, Subpreceptor de la escuela primaria anexa al Regimiento 20 de Infantería.-
12.243	12°.	Reservar, hasta principios del curso escolar entrante, este expediente en que se solicita se declare de dirección libre la escuela Nº 25 del C. E. 12°.-
9184	I	Conceder un mes de licencia, con goce de sueldo, al Secretario de la Inspección de Escuelas Militares, don José N. Orellana.-
9576	E.	Declarar cesante al Subpreceptor de la escuela primaria anexa á la 1ª Compañía del Regimiento 18 de Infantería, destacada en Tafí Viejo (Tucumán) Sr. Fidel Forcada, por no haber dado cumplimiento á lo dispuesto en el artículo 18 del Reglamento respectivo.-

11.921 B No hacer lugar al reclamo de haberes, interpuesto por el Visitador de Escuelas Nacionales de la Provincia de Buenos Aires, don Clemente Alvarez.-

- - - - - - - Nombrar profesora de Música para la escuela n° 4 del C. E. 12°, á la Sta Matilde Aurora Noble.-

12.472 I Aprobar los traslados de maestros efectuados por la Inspección Técnica General de la Capital y de que dá cuenta en su informe de 25 de Octubre ppdo, y nombrar el personal que menciona la misma Inspección, en las condiciones propuestas.-

7612 J Reservar éste expediente hasta que el Sr Juez de 1a Instancia en lo Civil Dr Roberto Repetto, conteste la nota que se le dirigió con motivo del juicio "Basualdo de Damonte Silvia Alcira c/ Gerónimo Damonte s/alimentos y litis expensas".-

12.123 P. Modificar la resolución de 16 de Octubre ppdo, en el sentido de que el nombramiento hecho á favor del Sr Tristobal Avallone, es en el caracter de escribiente de la Inspección Médica Escolar y con la asignación

mensual de cien pesos m/n ($100), debiendo prestar sus servicios, como adscripto, en la Oficina de Suministros.-

Aprobar las rendiciones de cuentas que elevan:

12.470 C. El Subinspector de la Dirección General de Arquitectura don Martín J. Warnes, por la suma de treinta y un pesos con setenta y tres centavos m/n ($31.73 m/n) invertida en su traslado á San Luis ordenado por expediente 7271.- S.

12.440 C. Las escuelas del C.E. 13° de Eventuales, correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos por seiscientos veinte y dos pesos con sesenta y cinco centavos moneda nacional ($622.65 m/n), con un saldo á favor del H. Consejo de doce pesos m/n que pasa cuenta nueva.-

12.447 C. Las escuelas del C. Escolar 7° de Eventuales correspondientes á los meses de Junio, Julio y Agosto ppdos por trescientos sesenta y siete pesos con ochenta y cinco centavos m/n ($367.85 m/n)

12.442 C. El Inspector Seccional de Salta, D. Vicente Palma por la suma de mil quinientos veintiun pesos con cincuenta y un centavos m/n ($1.521.51) invertida en Gastos Varios du=

rante los meses de Julio, Agosto y Septiembre últimos, con un saldo á favor del H. Consejo de mil trescientos cincuenta y seis pesos con ochenta y cinco centavos m/n que pasa á cuenta nueva.-

12.402 C. El Inspector Seccional de Entre Ríos Sr. Fermín Uzín por la suma de cuatrocientos diez y nueve pesos con cincuenta y dos centavos m/n ($ 419.52 m/n) invertida en Gastos Varios durante el tercer trimestre del año en curso con un saldo á favor del H. Consejo de tres mil ciento un pesos con veinticinco centavos m/n que pasa á cuenta nueva.-

12.439 C. El Inspector Seccional de San Juan don Salvador Pozzuto por la suma de setecientos treinta y nueve pesos con treinta y siete centavos m/n ($ 739.37 m/n) invertida en Gastos Varios durante el tercer trimestre del año en curso, con un saldo á favor del H. Consejo de mil ochenta y ocho pesos con setenta y siete centavos m/n ($ 1.088.77) que pasa á cuenta nueva.-

12.441 C. El Inspector Nacional de Córdoba don Manuel B. Fernández, por mil seiscientos ochenta y cinco pesos con cincuenta y siete centa

vos m/n ($1.685.57 m/n) invertidos por los Visitadores de dicha provincia en los meses de Enero á Agosto del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de dos mil trescientos catorce pesos con cuarenta y tres centavos m/n que pasa á cuenta nuevo.—

12.457 C. El Inspector Nacional de Corrientes, don Marcelino Elizondo por la suma de mil setecientos setenta pesos con noventa centavos m/n ($1.770.90 m/n) invertida por los Visitadores de dicha Provincia durante el primer semestre del corriente año, con un saldo á favor del H. Consejo de dos mil doscientos veinte y nueve pesos con diez centavos m/n que pasa cuenta nueva.—

2766 I. Aprobar la parte gastada por el Señor Inspector Técnico General Don Reyes M. Salinas de la suma de quinientos pesos moneda nacional ($500 m/n) que recibió para sufragar los gastos á efectuarse con motivo de la visita á las escuelas de la Capital que realizaría acompañando al miembro del Concejo Municipal de Santa Cruz (Bolivia) Don M. E. Saucedo Sevilla, en igual

cortesía con el Sr Ministro de Portugal Coronel Abel Botelho.-
2°.- Aprobar, igualmente, la rendición de cuentas que eleva el mismo Inspector por la menciounada suma de Quinientos pesos m/n invertida por el concepto indicado en el artículo anterior.

11.05 3. Aprobar la ubicación dada por la Presidencia en la escuela Normal de Maestras n°6, á la profesora de Francés, doña Juana Robert.-

✓

11.189 6° Aceptar la renuncia interpuesta por la maestra de la escuela n°6 del C. E. 6°, Sta María Santesteban, y ubicar en su reemplazo á la maestra de primera categoría actualmente en disponibilidad, doña Luisa C. Galarce.-
2°.- Aprobar los servicios prestados en dicho puesto por la Sta María Grecco y los que preste hasta tanto la Sta Galarce se haga cargo del mismo.-

4430 C. Conceder licencia sin goce de sueldo, desde el 1° al 30 del corriente, á la Secretaria de la Escuela Normal de Maestras n°6 de la Capital, Sta Herminia Rapallino; y nombrar suplente por igual término á la Sta Lu-

cila Eitchegaray, maestra de grado de la misma escuela.

- - - - - - - Que la Presidencia al remitir por Secretaría á las Oficinas respectivas la comunicación oficial de las resoluciones del H. Consejo de acuerdo con lo dispuesto por resolución de 31 de Octubre ppdo recomiende á los Jefes de las Oficinas respectivas el más estricto cumplimiento de las resoluciones del H. Consejo, bajo la más severa responsabilidad.-

4447 5. Conceder licencia desde el 23 de Octubre ppdo hasta el 23 del actual, sin goce de sueldo, al profesor de Historia (una cátedra) y de Literatura (una cátedra) de la Escuela Normal Regional de Catamarca, Don Bernabé Gomez; y nombrar suplentes para atender dichas cátedras por igual término, á los profesores de la misma Escuela, Srs Martin E. Sosa y Rómulo Gordillo, respectivamente.-

6037 6° Que la Secretaría proceda á sacar del Libro de Actas, una copia de la resolución por la que se aprobó el precio de cuatro pesos con cincuenta centavos m/n ($4.50 m/n) por cada carro, para el desagotamiento de pozos

negros en las escuelas de la Capital, con la Empresa La Argentina, debiendo acompañarse dicha copia, legalizada en forma, á la circular que se ha ordenado dirigir á los Consejos Escolares de Distrito.—

No habiendo más asuntos que tratar se levantó la sesión, siendo las siete y treinta p. m.—

J M Ramos Mejía

[illegible]

Sesión 97.

Día 9 de Noviembre de 1912.

Dr. J. Lacasa Ausente con aviso.—

En Buenos Aires á los nueve días del mes de Noviembre del año mil novecientos doce, siendo las cuatro p. m. reunidos los Vocales del H. Consejo Dres Delfín Jijena, Enrique de Vedia y Pablo Groussac, bajo la presidencia del Dr José María Ramos Mejía el Sr Presidente declaró abierta